



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2024-MDJ

Jequetepeque, 13 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE;

VISTO:

El Informe N°004-2024-ATM-MDJ emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal, donde solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL COMPROMISO 4 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL 2024; Memorandum N° 269-2024-MDJ/GM emitido por la Gerencia Municipal, solicitando certificación presupuestal por el monto de S/ 29,550.00 (veintinueve mil quinientos cincuenta y 00/100 soles); Informe N° 105-2024-MDJ/OPP-CPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, emitiendo la certificación de crédito presupuestario N° 0000000105, por el monto de S/ 29,550.00 (veintinueve mil quinientos cincuenta y 00/100 soles); y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en atención a ello, de acuerdo con el artículo 43° de la referida norma, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Programa de Incentivos se creó en el año 2009 mediante Ley N° 29332 y modificatorias, y entró en operatividad en el año 2010. Es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultados (PPR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional. Implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades;

Que, el Plan de Incentivos tiene el siguiente objetivo general: Contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecuencia de resultados asociados a los objetivos nacionales; y objetivos específicos: Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados en el marco de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 -Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades;

Que el Artículo 80° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: 4. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: "Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal";

Que, para este ejercicio fiscal 2024, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF en su Artículo 6° inciso 1 se estableció que las municipalidades deben cumplir con las metas de los indicadores asociados a los compromisos que se muestran en la Tabla 1 junto a las entidades que lideran su implementación y los tramos en los que deben ser cumplidas las metas de cada indicador;



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2024-MDJ

Que, mediante Informe N° 004-2024-ATM-MDJ emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal, donde solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL COMPROMISO 4 "MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL" DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL 2024.

Que, mediante Memorándum N° 269-2024-MDJ/GM emitido por la Gerencia Municipal, solicitando certificación presupuestal por el monto de S/ 29,550.00 (veintinueve mil quinientos cincuenta y 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo del COMPROMISO 4: "MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL", DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL 2024.

Que, mediante Informe N° 105-2024-MDJ/OPP-CPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, emitiendo la certificación de crédito presupuestario N° 0000000105, por el monto de S/ 29,550.00 (veintinueve mil quinientos cincuenta y 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo del COMPROMISO 4: "MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL", DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL 2024.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el art.20°, numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el Plan de Trabajo del COMPROMISO 4: "MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL", DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL 2024, por el monto de S/ 29,550.00 (veintinueve mil quinientos cincuenta y 00/100 soles), el mismo que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, al Área Técnico Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución las Unidades Orgánicas correspondientes y PUBLICAR en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002